

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 14 de febrero de 2023



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.

Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandados: MARÍA DORIS CASTRILLÓN BECERRA
JOHN JAIRO ARISMENDI COLORADO
Radicado: 17042-4089-001-2018-00042-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCO
FALEBELLA

Sustanciación: Nro. 047

El oficio proveniente del **BANCO FALABELLA**, como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vínculo:

[12RespuestaOficioBANCOFALABELLA.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 020 fijado el 15 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73c77b7ce4ecac7689e47b91747558319ba4e19e9ecb62449474aa5a2558de2e**

Documento generado en 14/02/2023 06:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>